En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales", la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, por lo anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ADRES por intermedio de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DGTIC, debe atender la demanda de los requerimientos que realizan las direcciones misionales y de apoyo para mejorar o fortalecer la operación de sus procesos, para lo cual se debe efectuar la implementación de herramientas que permitan habilitar nuevos productos y servicios o ampliar las funcionalidades de los existentes.

Por otra parte, el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, sobre los principios generales que rigen la función archivística, señala en el literal *h) "Modernización, el Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos*". En línea el artículo 11 de la referida ley, señalo la obligatoriedad para las entidades del Estado de la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. Para la consecución de ello, y a fin de mantener el control del recurso informativo que representan los archivos en la administración pública, como bien público y riqueza patrimonial del estado, el parágrafo primero del artículo 14 de la Ley 594 de 2000 faculta a las entidades del estado para "contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo."

Así mismo el Artículo 21 de la misma Ley establece que "las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Para lograr tal cometido, la ADRES se apoya en el Proceso de Gestión Documental, estructurado bajo las políticas establecidas normativamente por el Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

En desarrollo de la Ley 594 de 2000 y del Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado", se determina que el programa de Gestión Documental es estratégico pues con él se establecen las estrategias que permitan a corto, mediano y largo plazo, la implementación y el mejoramiento de la prestación de servicios, desarrollo de los procedimientos, la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental.

ORFEO es el Sistema de Gestión Documental (SGD), desarrollado en Colombia por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo la Licencia Pública General GNU/GPL la cual está orientada principalmente a proteger la libre distribución, modificación y uso de software. Este Sistema de Gestión Documental emplea las normas técnicas y prácticas para la administración de los flujos documentales y archivísticos con el fin de garantizar la calidad de los procesos documentales dentro de una organización.

La ADRES en el año 2020 suscribió el contrato No. 106, cuyo objeto es "Prestar los servicios tecnológicos para implementación de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO a la última versión, incluyendo optimización del software, mantenimiento y soporte", mediante dicho contrato se implementó el sistema de gestión documental ORFEO, el cual en la actualidad se encuentra en operación.

La contratación realizada por la entidad para la prestación de estos servicios busca generar para la ADRES que los procesos del manejo documental a través de la herramienta ORFEO sean acordes a las exigencias para un sistema de gestión documental, brindando mayor acceso a la información, además de blindar y proteger los datos documentales. La prestación del servicio que se pretende contratar está encaminado a incluir mejoras de seguridad y procedimientos que requiere la entidad para facilitar y hacer más fluida la gestión documental e ir cumpliendo con los requerimientos del Archivo General de la Nación dentro de la ADRES.

La ADRES utiliza la herramienta Orfeo para gestionar la documentación que llega a la entidad relacionada con las comunicaciones internas y externas, radicación de circulares, expedición de resoluciones, creación de expedientes virtuales, lo cual incluye la radicación, digitalización, consulta, reasignación o traslado, tipificación según la Tabla de Retención Documental, generación de estadísticas, consulta y préstamo de documentos.

Por lo expuesto anteriormente, la ADRES requiere continuar con la operación del Sistema de Gestión Documental Orfeo para garantizar el manejo seguro e integral y la trazabilidad de la totalidad de la información y documentos que se tramitan en la Entidad, evitando reprocesos en la búsqueda y consulta de la información, unificando los procesos documentales, garantizando el cumplimiento de las directrices impartidas por el Archivo General de la Nación, en cuanto a seguridad de la información y conservación de los históricos.

Con el propósito de optimizar los recursos institucionales, se hace necesario contratar el soporte técnico para garantizar la operación diaria del sistema de gestión documental Orfeo, mediante la atención y solución oportuna de los incidentes registrados por los funcionarios en la mesa de servicios. Por otra parte, el servicio de mantenimiento evolutivo se requiere para realizar mejoras a las actuales funcionalidades y responder a nuevos requerimientos que permitan mejorar la funcionalidad de la solución para optimizar los procesos de gestión documental generados en las diferentes dependencias que componen la ADRES.

2 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO. ID-020-DGTIC

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados e incluyen Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo y Publicidad y estudios de mercado, entre otras. De igual forma en este sector se encuentran Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

MERCADO LABORAL

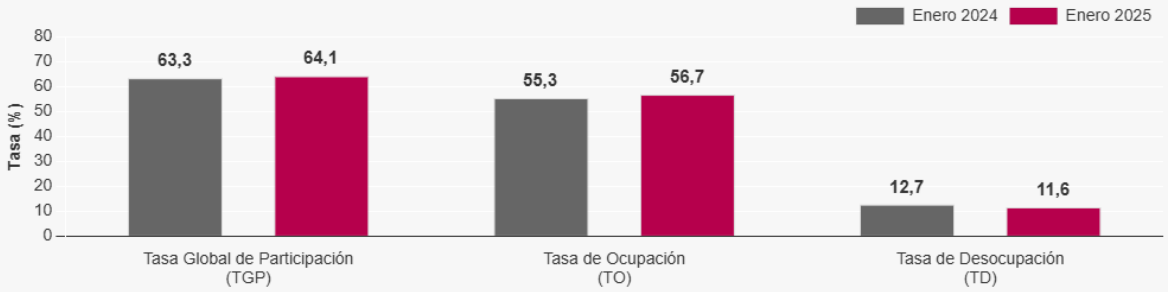
Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1 mientras que en enero de 2024 fue 63,3%, finalmente la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que represento un aumento de 1.4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55.3%).

Información enero 2025

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.



En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros1.

Para 2025 salario mínimo incremento un 9.5%, ubicándose en $1.423.500 y el auxilio de transporte aumenta el 23.4%, ubicándose en $162.000.

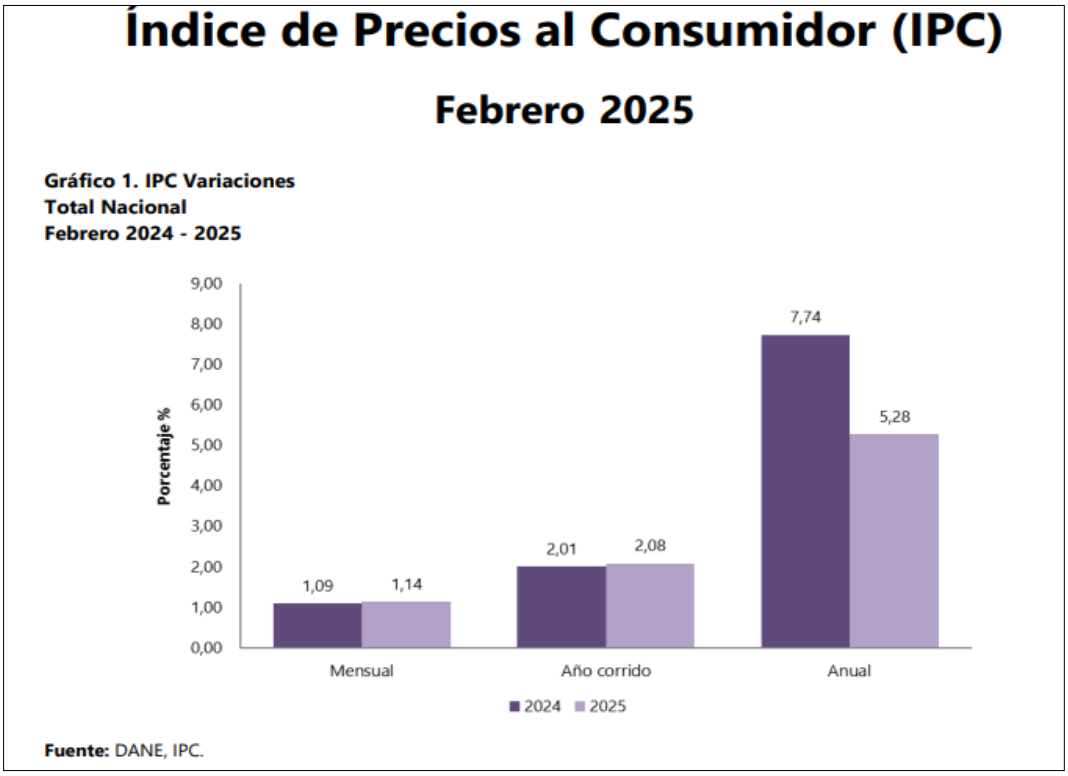
En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y

dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



- Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto en el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas

- Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto en lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES	Servicios Jurídicos y médicos; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios, etc.)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN COLOMBIA- CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En Colombia, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE como los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Gremios, Academia, Cámaras de Comercio, Centros de Investigación, entre otras entidades, al momento de producir información estadística deben acogerse a la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia, CIIU 4, presentada por el DANE.

La CIIU Rev. 4 A.C. es una clasificación adaptada de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de Naciones Unidas, cuya aplicación garantiza la calidad y comparabilidad de la información estadística, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

La CIIU4 adaptada para Colombia tiene el propósito de ser aplicada como estándar estadístico para la recolección, codificación y análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos, estudios sectoriales.

La estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU4:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas
Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos

9. Estructura general

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de aqua; evacuación y tratamiento de aquas residuales, qestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Fuente: Resolución DANE No. 66 del 31 de enero de 2012. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE
TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS TECNOLÓGICOS: [1]

El sector de servicios tecnológicos en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la transformación digital y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas y los consumidores. A continuación, se presenta un análisis del sector para el cierre de la vigencia 2024, con base en la información disponible:

Crecimiento del Sector:

- Se estima que el sector de servicios tecnológicos en Colombia creció alrededor del 8% en 2024, por encima del crecimiento del PIB nacional.
- Este crecimiento fue impulsado por la demanda de servicios como:
  - Desarrollo de software
  - Consultoría tecnológica
  - Ciberseguridad
  - Cloud computing
  - Inteligencia artificial
- Los principales sectores que demandaron servicios tecnológicos fueron:
  - Financiero
  - Comercio electrónico
  - Gobierno
  - Salud

Aspectos Positivos:

- Aumento de la inversión extranjera en el sector: Colombia se ha convertido en un destino atractivo para la inversión extranjera en el sector tecnológico, lo que ha permitido la creación de nuevas empresas y la generación de empleo.
- Crecimiento del ecosistema emprendedor: El ecosistema emprendedor colombiano ha crecido significativamente en los últimos años, con un número cada vez mayor de startups tecnológicas que están desarrollando soluciones innovadoras para diferentes sectores.
- Desarrollo del talento digital: El gobierno colombiano ha implementado diferentes iniciativas para promover el desarrollo del talento digital en el país, lo que ha permitido aumentar la disponibilidad de profesionales con las habilidades requeridas por el sector.

Desafíos:

1. Acceso a internet: A pesar del crecimiento del sector, todavía hay un porcentaje significativo de la población colombiana que no tiene acceso a internet, lo que limita el potencial del sector.
2. Brecha digital: Existe una brecha digital entre las zonas urbanas y rurales, así como entre diferentes grupos socioeconómicos, lo que limita la inclusión digital.
3. Competencia global: El sector de servicios tecnológicos es altamente competitivo a nivel global, por lo que las empresas colombianas necesitan ser más innovadoras y eficientes para competir en el mercado internacional.

[1] Artículo: Servicios Tecnológicos, https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Gestion-IT4+/Servicios-Tecnologicos/

El sector de servicios tecnológicos en Colombia tiene un gran potencial para seguir creciendo en los próximos años. Sin embargo, es necesario abordar algunos desafíos para que el sector pueda alcanzar su máximo potencial, para ello es necesario:

- Invertir en infraestructura digital: Es necesario invertir en infraestructura digital para aumentar la cobertura de internet y mejorar la calidad de la conexión.
- Promover la inclusión digital: Es necesario implementar políticas públicas que promuevan la inclusión digital de todos los colombianos, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica.
- Fortalecer el talento digital: Es necesario fortalecer el talento digital en el país a través de la educación y la formación profesional.
- Promover la innovación: Es necesario promover la innovación en el sector a través de la investigación y el desarrollo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto del proceso de contratación a celebrar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase
81	11	15
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81	11	22
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software
43	23	22
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de Contenidos

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

En el sector, existen varias gremios y asociaciones que desempeñan un papel importante en la promoción y regulación de este sector. A continuación, se mencionan algunos de los principales:

1. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública. La CCIT es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca mediante un continuo crecimiento, proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado. Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia, trabajando en defensa de sus intereses siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo de Colombia. La CCIT

cuenta a la fecha con un total de 74 empresas afiliadas de carácter nacional o multinacional (CCIT, 2015).

2. Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM: ACIEM es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas.
3. Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFT): Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremiando a la Industria del Software y Servicios asociados de Colombia, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional y fortalecerlos a través de sus unidades estratégicas de negocio. Cuenta con 400 empresas agremiadas, las cuales representan el 80% de los ingresos operacionales (5.9 millones de pesos para el 2013, según IDC) y emplea el 39,2% de empleos de esta (44.000 empleos calificados para el total de la industria en 2014).
4. La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa o entidad o asociación (clústeres, instituciones de educación superior) que esté relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.
5. Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI): Entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007 ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales. Desde el año 2007 es reconocida como At LargeStructure en Icann, e igualmente es miembro de la Federación Latinoamericana de Usuarios de Internet. Actualmente la Asociación Colombiana de Usuarios de Internet tiene a su cargo la Oficina Técnica del Día Mundial de Internet en Colombia y adicionalmente, la responsabilidad de la Coordinación Internacional (ACUI, 2015).

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.”

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

1. INFRAESTRUCTURA, SOPORTE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS: La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de hardware consta de elementos tan diversos como los reguladores de corriente, los sistemas de seguridad, las cámaras, los servidores de aplicaciones, los elementos de red como: routers, repetidores o cortafuegos, las computadoras personales, las impresoras, las tabletas, los teléfonos, copiadoras, proyectores, conmutadores, etc. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

2. FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES TIC: En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios.

3. PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

4. INDUSTRIA DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES: Las plataformas digitales o plataformas virtuales (APPS) son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. El principal objetivo que cumplen las plataformas digitales es facilitar la ejecución de tareas a través de programas o aplicación en un mismo lugar en la web. Como existe una gran variedad de plataformas digitales, los objetivos específicos de cada una de ellas varían de acuerdo con la necesidad de los usuarios.

5. INVESTIGACIÓN: La aplicación de las TIC en los procesos de investigación en el contexto de la educación aporta al desarrollo de los diversos sectores sociales. En el caso de los proyectos de investigación que emergen del campo de las ciencias, dan como consecuencia la generación de nuevas formas de comprender los fenómenos del entorno en el que como ciudadanos convivimos, generan procesos donde las competencias investigativas se desarrollan con empoderamiento de la tecnología.

A continuación, se referencia las **principales Tendencias Tecnológicas** para esta vigencia 2025 en Colombia y el Mundo:

1. ***A*** nivel mundial:
2. Inteligencia Artificial (IA): La IA seguirá siendo una de las tecnologías más importantes en 2025, con avances en áreas como:
3. Aprendizaje automático: Se espera un mayor uso del aprendizaje automático para automatizar tareas, mejorar la toma de decisiones y crear experiencias personalizadas.

4. Procesamiento del lenguaje natural (PLN): El PLN permitirá una mejor interacción entre humanos y máquinas, con avances en chatbots, traducción automática y análisis de sentimientos.
5. Visión artificial: La visión artificial se utilizará para mejorar la seguridad, el reconocimiento facial y el análisis de imágenes.
6. Computación en la Nube: La adopción de la computación en la nube seguirá creciendo, con empresas migrando sus datos y aplicaciones a la nube para mayor flexibilidad, escalabilidad y eficiencia.
7. Ciberseguridad: La ciberseguridad será una prioridad para las empresas y los gobiernos en 2024, con un aumento en las inversiones en tecnologías de protección contra ataques cibernéticos.
8. Internet de las Cosas (IoT): El IoT seguirá creciendo exponencialmente, con la conexión de miles de millones de dispositivos a internet, lo que generará nuevas oportunidades en áreas como las ciudades inteligentes, la agricultura inteligente y la industria 4.0.
9. Blockchain: La tecnología blockchain se utilizará en diversas aplicaciones como las criptomonedas, la gestión de la cadena de suministro y la identidad digital.

En Colombia:

10. Transformación digital: Las empresas colombianas continuarán adoptando tecnologías digitales para mejorar su productividad, competitividad y eficiencia.
11. Gobierno digital: El gobierno colombiano seguirá impulsando la transformación digital del Estado para mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos.
12. Fintech: El sector Fintech seguirá creciendo en Colombia, con nuevas empresas que ofrecen soluciones innovadoras para el sector financiero.
13. E-commerce: El comercio electrónico seguirá creciendo en Colombia, impulsado por la pandemia y la mayor confianza de los consumidores en las compras online.
14. Educación virtual: La educación virtual seguirá siendo una tendencia importante en Colombia, con un aumento en la oferta de cursos y programas online.
15. Otras tendencias:
16. Realidad aumentada y virtual: La realidad aumentada y virtual se utilizarán en diversas aplicaciones como la educación, la salud y el entretenimiento.
17. Impresión 3D: La impresión 3D se utilizará para crear objetos personalizados en diversos sectores como la medicina, la industria y la joyería.
18. Robótica: La robótica se utilizará para automatizar tareas en diversos sectores como la industria, la logística y la agricultura.
19. Es importante tener en cuenta que estas son solo algunas de las tendencias tecnológicas que se esperan para 2025. El ritmo de la innovación tecnológica es rápido y es posible que surjan nuevas tendencias en el transcurso del año.
20. La contratación para realizar busca generar que los procesos de manejo documental a través de la herramienta ORFEO sean acordes a las exigencias del sistema de gestión documental, brindando mayor acceso a la información, además de blindar y proteger los datos documentales. La prestación del servicio que se pretende contratar está encaminado a incluir mejoras de seguridad y procedimientos que se requieren para facilitar y hacer más fluida la gestión documental cumpliendo con los requerimientos del Archivo General de la Nación dentro de la ADRES.

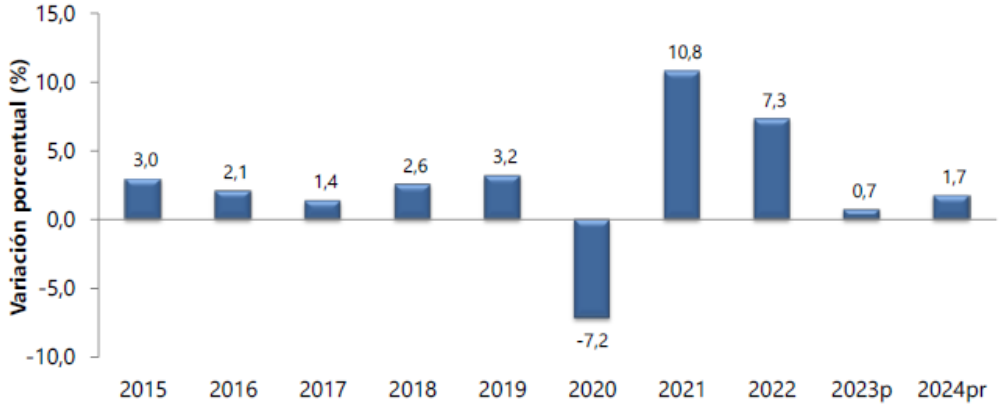
La ADRES ha utilizado la herramienta Orfeo para gestionar la documentación que llega a la Entidad relacionada con las comunicaciones internas y externas, radicación de circulares, expedición de resoluciones, creación de expedientes virtuales, lo cual incluye la radicación, digitalización, consulta, reasignación o traslado, tipificación según la Tabla de Retención Documental, generación de estadísticas, consulta y préstamo de documentos.

La modalidad de selección prevista para escoger el proveedor es la selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. La información publicada por el DANE para el año 2024, muestra los siguientes indicadores:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2015 - 2024[pr]



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

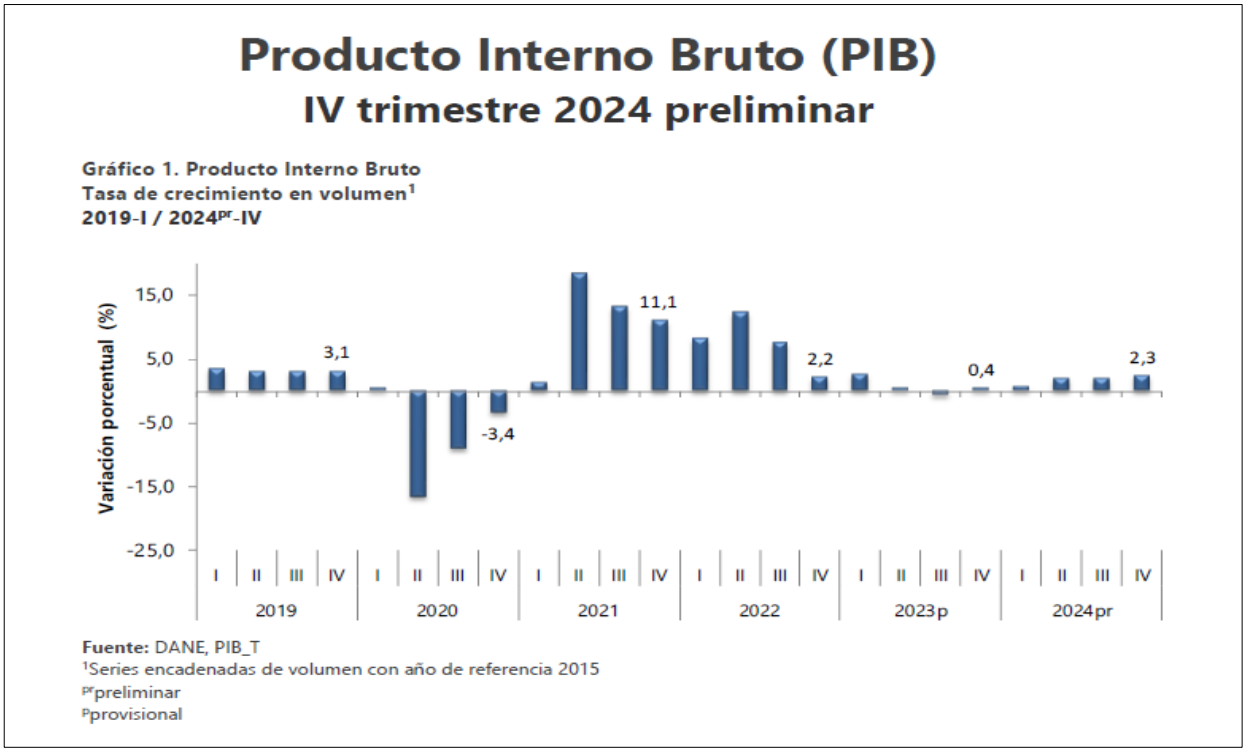
Como se observa en la gráfica, en el año 2024, el PIB crece 1.7% respecto al año 2023, con la siguiente contribución a la dinámica del valor agregado de las actividades productivas:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación

anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

De otro lado, en el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

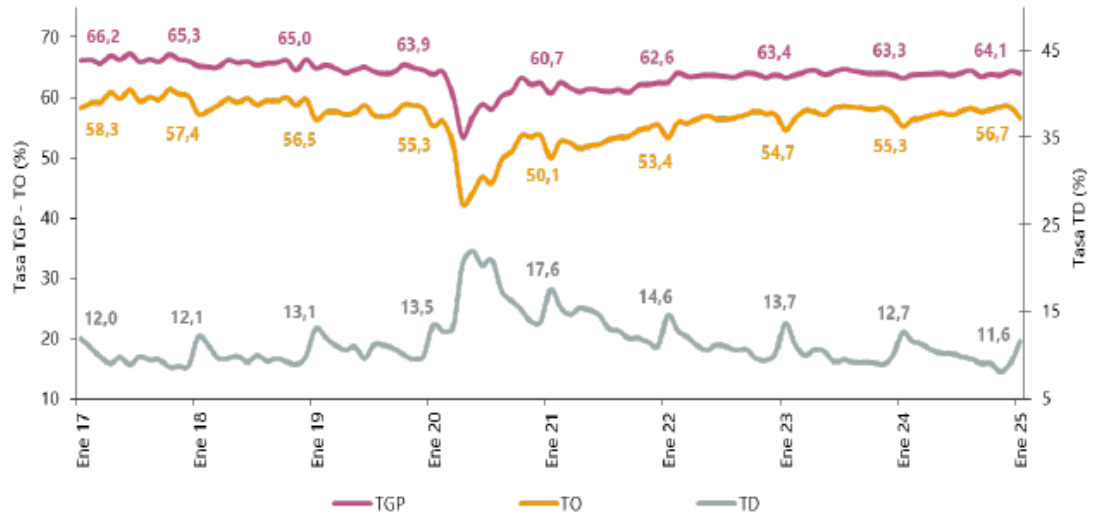
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Indicadores del mercado laboral, mes de enero de 2025

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad mes enero de 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Variación del Salario mínimo legal vigente

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales.

Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el

Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Para 2025 se definió un incremento del 9.5%, ubicándose en $1.423.500 y el auxilio de transporte aumenta el 23.45%, ubicándose en $200.000



Fuente: Construcción propia

Índice de precios al consumidor

En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%. El comportamiento anual del IPC total en enero de 2025 (5,22%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

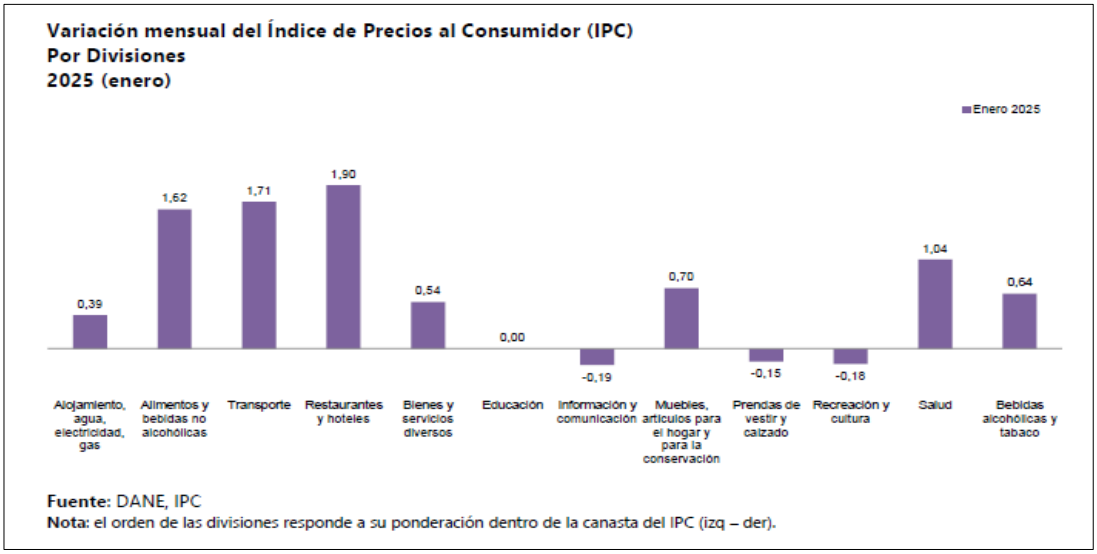
Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con la información oficial del DANE, en el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%), así:

La división de Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,90%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (-0,70%).



La división Transporte registró una variación mensual de 1,71%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (6,44%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,37%) y transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), otras piezas de repuesto para vehículo (-0,52%) y piezas para bicicleta (-0,39%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la menor variación mensual. En enero de 2025 la subclase que presento disminución en el precio fue: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%). Por otro lado, se presentó incremento del precio en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,18%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-6,60%), cines y teatros (-2,92%) y servicios prestados por escenarios deportivos (-2,41%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: compra de periódicos (4,10%), juegos y juguetes infantiles

(1,65%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,18%).

En enero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,17 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,01 puntos porcentuales, plátanos con -0,01 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

3.1.1. ANÁLISIS TÉCNICO

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Hoy en día, la tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento, tal como es visualizado en la Política de Gobierno Digital en donde no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano, en donde se definen 2 componentes, 3 habilitadores y 5 propósitos tal como se ve a continuación:



Ilustración1 Política de Gobierno Digital. Decreto 767 de 2022

El presente proceso se caracteriza especialmente por la ejecución de actividades y servicios informáticos de ingeniería, para el soporte y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental ORFEO, la cual debe cumplir con características técnicas y funcionales conforme a las necesidades y de los procesos propios de la ADRES.

El software de gestión documental Orfeo es software libre, es decir, no requiere licencia, una de las razones por las cuales se escogió este sistema pero que requiere de herramientas específicas para su funcionamiento y además porque Orfeo se adaptó a las necesidades de la Entidad.

El Sistema de gestión documental Orfeo obedece a la línea definida por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, que como entidad cabeza del Sector Salud y Protección Social, lidera diferentes estrategias de integración con el objeto de impulsar el desarrollo institucional de sus entidades adscritas y vinculadas desde una visión de sector que contribuya a una gestión pública eficiente y en condiciones de igualdad de oportunidades para la satisfacción de las necesidades de orden administrativo.

Los principales módulos que incluye el sistema de gestión documental Orfeo, se describen en la siguiente tabla, los cuales son los que permiten efectuar una gestión eficiente de los documentos radicados por los usuarios externos e internos de la Entidad.

Funcionalidad	Descripción
Radicación de Entrada	Por medio de este módulo, se reciben todos los documentos de la entidad, estos son procesados y enviados a su destino inicial (jefatura de cada dependencia). En este proceso se digita la información básica del documento, al cual se le asignará un archivo digital (imagen escaneada).
Módulo de Digitalización	Es una aplicación cliente servidor que digitaliza los documentos recibidos y los asocia al registro creado desde el módulo de radicación de entrada.
Interfaz de Usuario Final	El cliente es una herramienta de uso intuitivo similar a un Web-Mail. La herramienta le permite al usuario administrar diferentes carpetas predefinidas o personalizadas, donde se almacenan sus documentos de trabajo. El cliente permite ordenar o filtrar documentos, facilitando la ubicación rápida de estos. Así mismo es posible desde el cliente definir y conformar expedientes que le permitan a la entidad vincular documentos que están relacionados entre sí. Desde el cliente, el usuario podrá acceder a la imagen digitalizada de un documento o ingresar en un módulo de vista general con el fin de conocer más información del mismo.

Gestión del Documento	A través de este módulo, se puede conocer en detalle información del documento, el flujo de trabajo que ha tenido desde su ingreso al sistema, se pueden modificar algunos datos iniciales del registro, tipificarlo, clasificarlo y asociarlo a las Tablas de Retención Documental relacionadas con las funciones y procesos de la entidad. Así mismo se puede asociar un documento a un expediente, anexarle nuevos documentos o solicitar el físico que reposa en archivo. Además, es posible programar alarmas para el flujo documental que se reflejan visualmente en una carpeta denominada agendados.
Radicación de Salida	La radicación de salida es un módulo que puede ser utilizado para dar respuesta a un documento de entrada o para generar una comunicación nueva. Estos documentos de salida pueden ser notificaciones, pliegos de cargos, y otros producidos por la entidad. Otra funcionalidad de este módulo es la de generación de documentos de salida en forma masiva, utilizando documentos elaborados con formatos .odt o .doc y un archivo asociado.csv, generando los respectivos radicados desde cualquier dependencia y haciendo uso de la radicación unificada de la entidad. Adicional a la radicación de salida, el sistema puede ser parametrizado para realizar cualquier tipo de radicación que permita identificar un grupo general de documentos como los memorandos, resoluciones, circulares, etc., los cuales deban ser numerados para el respectivo control en la entidad.
Radicaciones de Documentos Adicionales	Orfeo permite que cada entidad parametrice los tipos documentales que desea que el sistema maneje, controlando las secuencias como la entidad lo estime conveniente. Ej. Resoluciones, Circulares, Memorandos, etc.

Traslado de Documentos	Los documentos se pueden trasladar de un usuario a otro con niveles de control definidos por las áreas que se establezcan. Entre estos traslados, se incluye el envío de correspondencia que tiene origen cuando son radicados documentos para salida, estos pasan a una carpeta predefinida llamada impresión, a la cual una o varias personas que tienen este permiso lo imprimen y lo envían al área de correspondencia para su trámite respectivo. Una vez recibido el documento en el área de correspondencia, es procesado para su posterior envío, teniendo en cuenta las especificaciones de trabajo manejadas por la empresa de correo, generando planillas y guías para las modalidades de correo normal o certificado. Además, este módulo cuenta con una sección de devolución de correo, para retomar documentos que no pudieron ser entregados por alguna razón. Los usuarios encargados de este proceso en cada dependencia deciden si los documentos son archivados o reenviados. Cada usuario puede conocer los detalles de envío del documento desde su bandeja de entrada.
Archivo y Préstamo de Documentos	Este módulo permite procesar las solicitudes de documentos físicos, para entregarlos a los funcionarios solicitantes, controlando de esta forma dónde está cada documento y el tiempo que dura en poder de los funcionarios, a través de diferentes reportes. Brinda también la posibilidad de clasificar los documentos físicos dependiendo de los datos ingresados por el usuario desde la sección de expedientes en el módulo general, el cual incluye entre otros datos ubicación física del documento y la conformación del expediente físico.
Consultas	Permite a los usuarios consultar cualquier documento, a través de diferentes mecanismos de filtrado, dependiendo del nivel de acceso que tenga el usuario que efectúa la consulta.

Estadísticas y Reportes	Se pueden obtener reportes para establecer el nivel de rendimiento en los diferentes procesos como Número de documentos radicados, digitalizados, trámite en dependencia, radicados actuales sin tramitar, etc. los cuales permiten detectar posibles retrasos durante su trámite y así establecer unos niveles de control y posibles contingencias de ser necesario.
Expedientes Virtuales	El módulo de Expedientes virtuales que permite a los usuarios observar en línea las imágenes de los documentos que reposan en el archivo físico cumpliendo con el principio de orden y procedencia, es decir que se conservan en el orden en que suceden los hechos. Con esta funcionalidad se logra que la unidad documental o expediente virtual se conserve en el mismo orden del expediente físico, se logra la aplicación dinámica de las Tablas de Retención Documental, haciendo partícipe a los productores de documentos dentro del proceso documental. Este desarrollo ha facilitado el seguimiento a las diferentes series documentales (por ejemplo, las series de contratos, investigaciones, Silencios Administrativos, entre otras).
Flujos de Trabajo y Procesos (Work Flow)	El módulo de Flujos de Trabajo (WorkFlow), permite realizar seguimiento, generar estadísticas y alertas sobre cada uno de los procesos que se manejan en la entidad. Estamos empezando a desarrollar herramientas que integran los documentos y expedientes virtuales a Procesos. De esta manera lograr convertir a Orfeo en una herramienta de Gestión por Procesos (BPM).

InterOperabilidad con otros Aplicativos (WebServices)	Módulo que garantiza interoperabilidad del Orfeo con otras Herramientas. De esta manera se lleva a Orfeo a un sistema Orientado a los Servicios. Las aplicaciones externas podrán enviar datos o variables que requiera Orfeo para generar Radicados, Expedientes, Adjuntar Archivos, etc. En las versiones a partir de 2008, se encontrará disponible la implementación de Webservices y formularios de variables dinámicos que permitirán que Orfeo almacene y comparta información de variables que requieran los procesos que se generan en la aplicación.
Módulo de Manejo de Plantillas en ODT y XML	Este módulo permite aprovechar la ventaja de documento estándar de formato abierto (Conforme a los estándares ISO), haciendo posible editar el documento en múltiples herramientas ofimáticas como OpenOffice, Koffice, AviWord, Office, etc. Liberando al ciudadano de la adquisición de Software para ver y editar los documentos producidos.
Tablas de Retención Documental	Esta herramienta permite realizar el cargue, ajuste y administración de las Tablas de Retención Documental, previamente aprobadas por el AGN para cada Entidad, realizando una aplicación dinámica con el administrador y los usuarios del sistema, con enfoque de procesos.
Consultas Web en Línea	De un lado permite colocar en la página de la entidad formularios para recibir solicitudes o documentación de los usuarios a través de la red de Internet, generándoles un documento (por ejemplo, un pdf), con número de la solicitud para que el usuario pueda consultar el estado del trámite vía web. De otra parte, es posible consultar Expedientes en línea para facilitar a terceros, previamente autorizados, la consulta en línea de expedientes completos sin tener que dirigirse a la Entidad.

3.1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

Con base a la naturaleza y características de los bienes y servicios a adquirir, la Entidad identifica que corresponden a la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

El marco regulatorio aplicable al proceso de contratación corresponde a aquel dispuesto de modo general para la contratación en Colombia, el vigente para el sector de las tecnologías y de la información, y específicamente para el objeto del proceso de selección, el que se indica a continuación:

- Constitución Política de Colombia

Leyes

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1341 de 2009 - Mecanismo y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea.
- Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Decretos

- Decreto 2609 de 2012 - Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, que reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 886 de 2014 - Reglamenta la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables del Tratamiento.
- Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1494 de 2015 - Corrige el yerro contenido en los artículos 5°, 18, 21 y 26 de la Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 415 de 2016 - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 1370 de 2018 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones

y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sectorde tecnologías de la información y las comunicaciones."

- Decreto 1974 de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentariodel Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º".
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Otros

- Manual de contratación de la ADRES.
- Los demás aplicables al sector de las tecnologías y de la información.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual a su tenor literal reza: "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica", se pone de manifiesto que:

El presente proceso de selección se realizará de conformidad con los postulados de la Constitución Política de Colombia, y las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo son, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen modifiquen o adicionen.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido:

> "…La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

> "a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos"*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)".

(Subrayado y negrilla fuera de texto), en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.5 "Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente".

En consecuencia, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. a 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la alternativa es adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

Por tratarse de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la selección de la propuesta más favorable para la ADRES, se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia.

En Colombia las normas reglamentarias nacionales versan sobre las redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, más no sobre las tecnologías o su mantenimiento, las cuales en sí mismas son neutrales y pueden ser aptas para la configuración de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Colombia mantiene una política de neutralidad tecnológica, donde la regulación es independiente de la tecnología de acuerdo con lo establecido en la ley 1341 de 2009, que regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En conclusión, se indica que, al presente proceso de contratación, entre otras, le será aplicable lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes; específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de selección abreviada por subasta inversa estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada.

ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

De conformidad con la ley 1978 de 2019 articulo 14. *El ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:*

- *Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.*
- *Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.*
- *Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.*

- *Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.*
- *Las demás que le sean asignadas en la Ley.*

3.1.3. OTROS ASPECTOS

Realizando la debida diligencia, la Entidad realiza validación sobre los bienes y/o servicios a contratar, por lo cual se verifican los Acuerdos Marco de Precios estos son: CCE -183-AMP-2020 identificación de proceso CCENEG-023-1-2020 cuyo objeto es la contratación de la Mesa de Servicios, y el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 con identificación del Proceso CCE-116-IAD-2020 su objeto es la adquisición de software por catálogo. Por lo anterior, se concluyó que ninguno de los acuerdos aquí referenciados cumple con las condiciones que se requieren para satisfacer el objeto a contratar: "Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO".

Por la razón expuesta anteriormente, el presente proceso no se adelanta por acuerdo marco de precios de referencia ofrecido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que no tiene aplicabilidad en el proceso que pretende contratar la entidad.

3.1.4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES.

No de proceso o contrato	ADRES CTO-106-2020
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para implementación de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO a la última versión, incluyendo optimización del software, mantenimiento y soporte.
Cantidad del bien o servicio	2020
Valor del contrato suscrito	314.950.000 COP
Forma de pago	CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO – La ADRES pagará al contratista el valor del contrato, así: i. Un primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista haya: 1) entregado el plan de trabajo que incluye el cronograma de actividades para la

	implementación de la solución denominada Sistema de Gestión Documental ORFEO y 2) presentado la totalidad del equipo de trabajo solicitado, es decir, la suma de hasta COP $30.400.000,00. ii. Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los entregables correspondiente a la Fase I, es decir, la suma de hasta COP $60.800.000,00. iii. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los entregables de la Fase II, es decir, la suma de hasta COP $121.600.000,00. iv. Un cuarto pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la implementación de la solución, una vez el contratista presente los entregables de la Fase III, es decir, la suma de hasta COP $91.200.000,00. v. Un pago final equivalente al valor total del soporte técnico más el valor de la bolsa de 50 horas base ejecutadas, al finalizar los dos primeros meses de soporte técnico, es decir, la suma de hasta COP $10.950.000,00. Lo anterior, sin perjuicio de los dos meses adicionales de soporte técnico ofrecidos por EL CONTRATISTA en su propuesta, sin costo alguno para la entidad. Así como las 150 horas adicionales ofrecidas por el mismo en su propuesta. Los pagos se realizarán previa: a) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato. b) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015. c) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. PARAGRAFO PRIMERO: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud.

	PARAGRAFO SEGUNDO: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique. PARAGRAFO CUARTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO QUINTO: El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. PARAGRAFO SEXTO: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2020
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Empresas que presentaron oferta	IYUNXI S.A.S., W2D IT S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, LINKTIC S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. Y DB SYSTEM S.A.S.
Contratista adjudicatario	GRUPO IYUNXI SAS.

Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

No de proceso o contrato	ADRES CTO-733-2021
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio	Vigencia 2.021 TOTAL: 3 meses 7 días
Valor del contrato suscrito	119.538.237 COP
Forma de pago	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por la fracción correspondiente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo. El total de horas de soporte técnico y total de horas de mantenimiento evolutivo será el resultado final de las horas que se consuman por demanda en cada uno de dichos servicios, razón por la cual el presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable. a) Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico: El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento. b) Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo: Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

AVANCES POR PRODUCTO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACIÓN DE PAGO
El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el usuario funcional y supervisor del contrato.	Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.
El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el usuario funcional y el supervisor del contrato.	Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato.
b) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
c) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

Nota 1: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud.

Nota 2: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

	Nota 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN. Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 5: El contratista radicará la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. Nota 6: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2021
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Contratista adjudicatario	IYUNXI S.A.S.
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

VIGENCIAS 2022 – 2023

No de proceso o contrato	ADRES CTO-391-2022
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.</td></tr>
<tr><td>Cantidad del bien o servicio</td><td>Vigencia 2.022 - 2.023
PRORROGA NO. 001
TOTAL: 10 MESES.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato suscrito</td><td>431.026.932 COP</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por la fracción correspondiente, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo.

El total de horas de soporte técnico y total de horas de mantenimiento evolutivo será el resultado final de las horas que se consuman por demanda en cada uno de dichos servicios, razón por la cual el presupuesto oficial se ejecutará a monto agotable.

c) Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico:

El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento.

d) Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo:

Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>AVANCES POR PRODUCTO</th><th>PORCENTAJE PARA LIQUIDACIÓN DE PAGO</th></tr>
<tr><td>El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el usuario funcional y supervisor del contrato.</td><td>Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el usuario funcional y el supervisor del contrato.	Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.

Los pagos se realizarán previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

d) Presentación y aprobación de los informes y entregables, que den cuenta de la ejecución del contrato.
e) Verificación del Supervisor del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
f) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

Nota 1: Si el contratista es auto – retenedor, deberá de manera obligatoria informar el Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa de la ADRES, tal condición, a fin de no realizar retención alguna. La inobservancia de esta obligación exime de responsabilidad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Salud.

Nota 2: La ADRES efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a las modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Nota 3: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN.

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: El contratista radicará la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato.

	Nota 6: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2022
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna
Empresas que presentaron oferta	IYUNXI S.A.S., W2D IT S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, LINKTIC S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. Y DB SYSTEM S.A.S.
Contratista adjudicatario	LINKTIC S.A.S.
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

VIGENCIAS 2024

No de proceso o contrato	ADRES CTO-606-2024
Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor cuantía
Objeto del contrato	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO.
Cantidad del bien o servicio	Vigencia 2024

<table>
<tr><td>Valor del contrato suscrito</td><td>445.039.885 COP</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
Forma de pago:
El valor del contrato se pagará en forma mensual y/o proporcional de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al valor unitario de la hora pactada para el servicio de soporte técnico y valor de la hora unitaria integral de ingeniería pactada para el servicio de mantenimiento evolutivo IVA incluido y demás costos directos o indirectos para la prestación del servicio. Lo anterior de acuerdo con lo señalado para cada servicio:

Forma de Pago Servicios de Soporte Técnico: El Contratista entregará la relación de servicios prestados en el mes con las horas consumidas en cada uno de los servicios atendidos. Para la liquidación del valor a pagar se sumarán las horas invertidas en la solución de cada servicio y el resultado se multiplicará por el valor unitario de la hora establecido en el contrato para el servicio de soporte técnico. Los descuentos que se generen por concepto de ANS se aplicaran en la factura del mes en que se presentó el incumplimiento.

Forma de Pago Servicio de Mantenimiento Evolutivo: Teniendo como base el cuadro de control y seguimiento de todas las estimaciones de esfuerzo de los productos aprobados para su desarrollo y entrega por parte del Contratista, se realizará una liquidación para pago de acuerdo con el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>AVANCES POR PRODUCTO</th><th>PORCENTAJE PARA LIQUIDACION DE PAGO</th></tr>
<tr><td>El Contratista entregará para este pago de acuerdo con la metodología adoptada, la documentación de las especificaciones definidas para cada producto y la estimación de tiempo para su desarrollo. Los documentos deberán estar debidamente aprobados por el Supervisor del Contrato.</td><td>Pago del 30% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
<tr><td>El Contratista debe presentar para este pago los diseños, documentación técnica, certificaciones de pruebas y producto desplegado en el ambiente de preproducción funcionando correctamente y actas de aprobación del producto firmadas por el Supervisor del Contrato.</td><td>Pago del 70% del total de horas estimadas y aprobadas para el desarrollo del producto, el cual se calculará de acuerdo con el valor unitario de la hora integral ingeniería establecido en el contrato para el servicio de mantenimiento evolutivo.</td></tr>
</table>

Los pagos se realizarán previa:

a) Presentación y aprobación de los informes de actividades desarrolladas y de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato.

b) Para cada uno de los pagos, el SUPERVISOR, deberá verificar el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Salud y Protección Social 1072 de 2015.
</td></tr>
</table>

	c) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique). d) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista radicará directamente en las instalaciones de la ADRES la documentación antes citada, previo cargue en la plataforma del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO PRIMERO: El Grupo Interno de Gestión Financiera, procederá a liberar la diferencia entre el valor del certificado de disponibilidad presupuestal y el valor del registro presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán por parte de la ADRES con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC".
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos.	Uno (1)
Vigencia de los contratos	2024
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Comportamiento: Excelente Sanciones: Ninguna

Empresas que presentaron oferta	IYU S.A.S, ASSOINCO S.A.S., INFOMETRIKA, ADA S.A.S, BISA CORPORATIÓN S.A.S, CGH INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., CISC, MICROSITIOS S.A.S, TCI SOFTWARE, W2D IT S.A.S
Contratista adjudicatario	ADA S.A.S
Link de publicación de SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL (IVA - SI APLICA))
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P	4124000009	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVOS APLICACIONES JANO	647.633.192 COP
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	2024-066	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL APLICATIVO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES TARIFARIAS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED	412.335.000 COP
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	IPSE-031-2024	PRESENTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA GESTIONAR, ADMINISTRAR Y BRINDAR SOPORTE A LOS SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL ORFEO	92.000.000 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	CD-262-2023	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN DE BACKUP QUE PERMITA REALIZAR EL RESPALDO Y ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURI	851.926.948 COP

4 ESTUDIO DE LA OFERTA[2]

CANAL DE DISTRIBUCIÓN[3]:

El sector de tecnologías de información está compuesto por diversas ramas de actividad que comprende Industria, comercio y servicios relacionados, como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software, así como los servicios de T.I, entre los que se encuentran las consultorías.

El sector de tecnologías abarca una amplia variedad de líneas de negocio. A continuación, se presentan algunas de las principales áreas o líneas de negocio dentro de este sector:

- Hardware: Incluye la fabricación, venta y distribución de dispositivos electrónicos, como computadoras, servidores, dispositivos móviles, sistemas de almacenamiento, periféricos y componentes electrónicos.

- Software: Comprende el desarrollo, venta y distribución de programas informáticos y aplicaciones, tanto para uso personal como empresarial. Esto incluye software de sistema, software de aplicación, software de gestión empresarial (ERP), software de seguridad, entre otros.

- Servicios de TI (Tecnología de la Información): Engloba una amplia gama de servicios, como consultoría, implementación y mantenimiento de sistemas, soporte técnico, gestión de proyectos, servicios en la nube (cloud computing), servicios de seguridad informática y servicios de infraestructura.

- Redes y Comunicaciones: Se refiere a la creación, configuración y mantenimiento de redes de comunicaciones, incluyendo redes locales (LAN), redes de área amplia (WAN), redes inalámbricas, infraestructuras de fibra óptica, equipos de red y servicios de telecomunicaciones.

- Seguridad Informática: Comprende el diseño, implementación y gestión de soluciones de seguridad para proteger los sistemas, redes y datos contra amenazas cibernéticas. Esto incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), sistemas de prevención de intrusiones (IPS), soluciones de gestión de identidad y acceso, entre otros.

- Servicios en la Nube (Cloud Computing): Implica la prestación de servicios de almacenamiento, procesamiento y gestión de datos a través de Internet. Esto incluye servicios de infraestructura como servicio (IaaS), plataforma como servicio (PaaS), software como servicio (SaaS) y otros modelos de despliegue de servicios en la nube.

- Inteligencia Artificial y Analítica de Datos: Se enfoca en el desarrollo y aplicación de tecnologías de inteligencia artificial, aprendizaje automático (machine learning), análisis de datos y ciencia de datos para extraer información valiosa y mejorar la toma de decisiones en diferentes industrias.

[2] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 5. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

[3] Federación Colombiana de la Industria del Software – Descripción del sector TI, proceso No. SI.003-2020 de la UGPP.

- Internet de las Cosas (IoT): Se relaciona con la interconexión de dispositivos físicos mediante sensores y redes, permitiendo la recopilación, transferencia y análisis de datos. Esto incluye aplicaciones en áreas como la domótica, la industria inteligente, la salud, la agricultura y la logística.

Estas son solo algunas de las líneas de negocio clave dentro del sector de tecnologías. El sector continúa evolucionando rápidamente, y nuevas áreas y oportunidades de negocio surgen constantemente con el avance de la tecnología y la transformación digital.

La cadena de distribución de los proveedores de tecnología generalmente involucra varios actores que participan en el proceso de llevar los productos y servicios tecnológicos desde el fabricante hasta el usuario final. A continuación, se describe de manera general la cadena de distribución típica en el sector de tecnología:



1. Fabricante: El fabricante es la entidad que diseña, desarrolla y produce los productos tecnológicos. Puede ser un fabricante de hardware, software u otros componentes tecnológicos. Los fabricantes suelen tener acuerdos con distribuidores y revendedores para llevar sus productos al mercado.

2. Mayorista o Distribuidor: Los mayoristas o distribuidores adquieren grandes volúmenes de productos tecnológicos directamente de los fabricantes. Su función principal es almacenar, distribuir y gestionar el inventario de productos. Los mayoristas suelen trabajar con una red de revendedores y pueden proporcionar servicios de valor agregado, como soporte técnico, capacitación y servicios logísticos.

3. Revendedor o Integrador de Sistemas: Los revendedores son empresas especializadas que adquieren productos tecnológicos de los mayoristas y los venden directamente a los clientes finales. Pueden ser tiendas minoristas, proveedores de servicios gestionados, integradores de sistemas o consultores tecnológicos. Los revendedores pueden ofrecer servicios de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico a sus clientes.

4. Cliente Final: El cliente final es el usuario o la organización que adquiere y utiliza los productos tecnológicos para satisfacer sus necesidades. Puede ser un consumidor individual, una empresa, una institución educativa, una entidad gubernamental u otras organizaciones. Los clientes finales utilizan los productos tecnológicos en sus operaciones diarias o para obtener ventajas competitivas en sus respectivos sectores.

Es importante tener en cuenta que la cadena de distribución puede variar según el tipo de producto o servicio tecnológico, así como según el mercado y la región específicos. En algunos casos, los fabricantes pueden optar por vender directamente a los clientes finales sin pasar por los mayoristas o revendedores. Además, con el crecimiento del comercio electrónico, los canales de distribución en línea y las plataformas de venta en línea han ganado importancia en la distribución de tecnología.

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, así como los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

4.1. QUIÉN VENDE

El sector de las Tecnologías de la Información se caracteriza por su constante dinámica en cambio e innovación, especialmente en soluciones de software, aplicaciones y sistemas de información para empresas y para individuos, las cuales se acomodan para cubrir las necesidades y los presupuestos diversos.

El objeto del presente proceso pertenece en su totalidad al sector de servicios informáticos para llevar a cabo análisis, pruebas sobre la infraestructura de TI y sobre el recurso humano para este caso específico y teniendo en cuenta las necesidades relacionadas en el capítulo "Análisis Técnico" y mediante consultas en el mercado de Tecnologías de Información y en el SECOP se identifica los siguientes proveedores especializados para prestar la totalidad de los servicios objeto del proceso, de los cuales, entre otros, se citan:

LISTADO DE PROVEEDORES



ANÁLISIS DE OFERTA EN COLOMBIA

La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia puso a disposición del público en general herramientas de inteligencia de negocios para el análisis estratégico de la oferta y la demanda de los diferentes procesos de selección y contratación pública adelantados por las entidades de gobierno desde el año 2017 hasta la fecha a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.

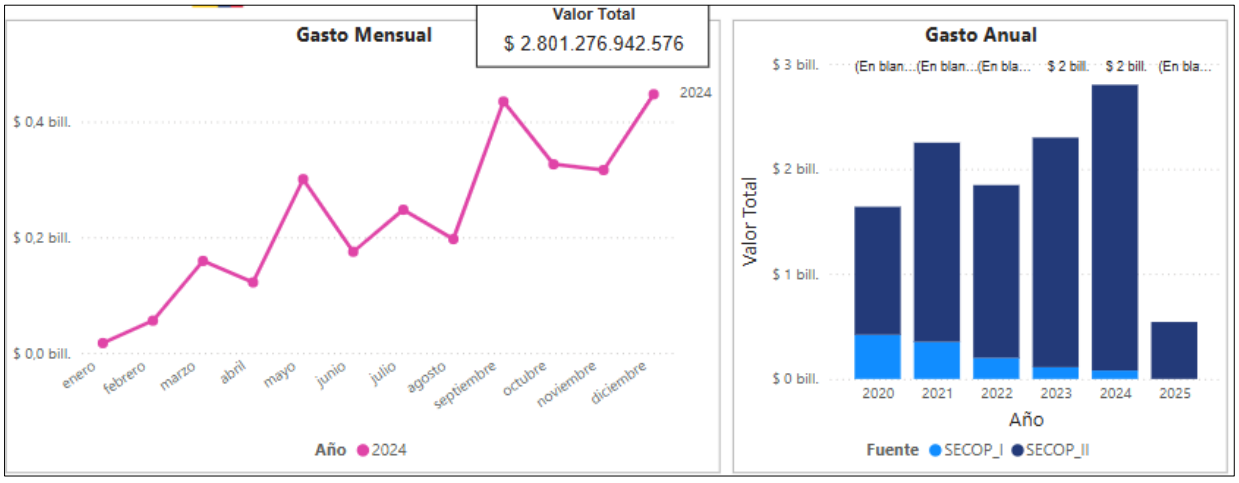
En línea con lo anterior, se realizó consulta a través de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para las contrataciones adelantadas por las entidades del estado que se encuentran clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase
81	11	15

Código Segmento	Código Familia	Código Clase
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81	11	22
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software
43	23	22
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de Gestión de Contenidos

Valor de las Contrataciones:

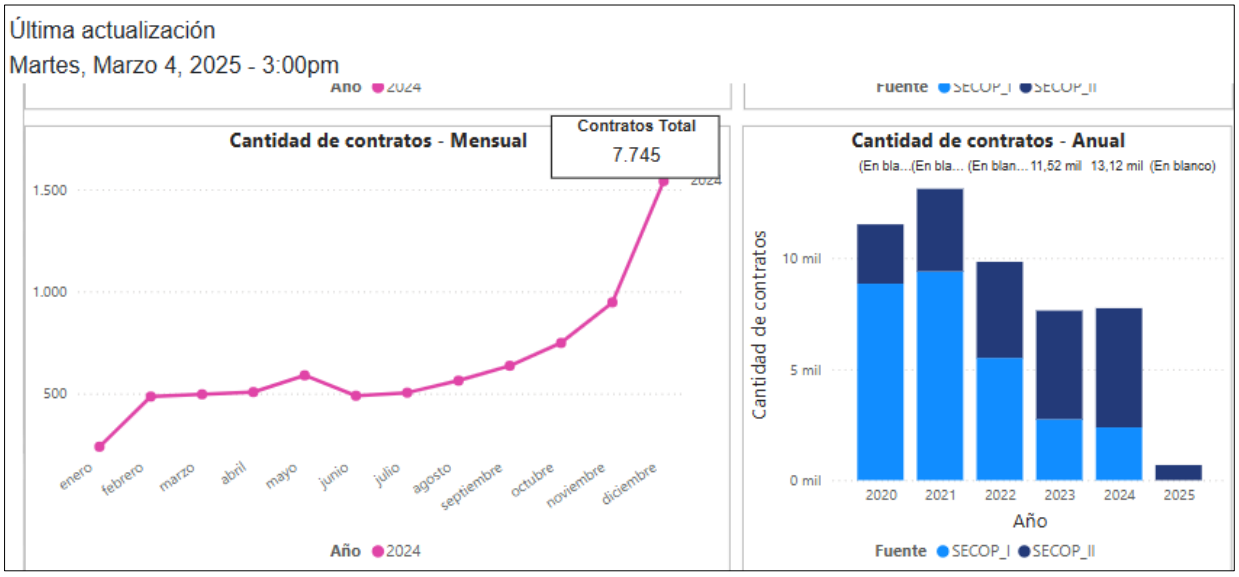
El valor total de las contrataciones realizada en el último año y relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a cerca de 2.8 billones de pesos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del gasto en contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que el mes con mayor proporción del gasto ha sido septiembre, en el resto del año las contrataciones han mantenido un comportamiento estable, en cuanto a los últimos cinco años se observa que el año 2024 fue el que presento un mayor comportamiento frente a los otros años. Como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Cantidad de Contratos Mensual y Anual:

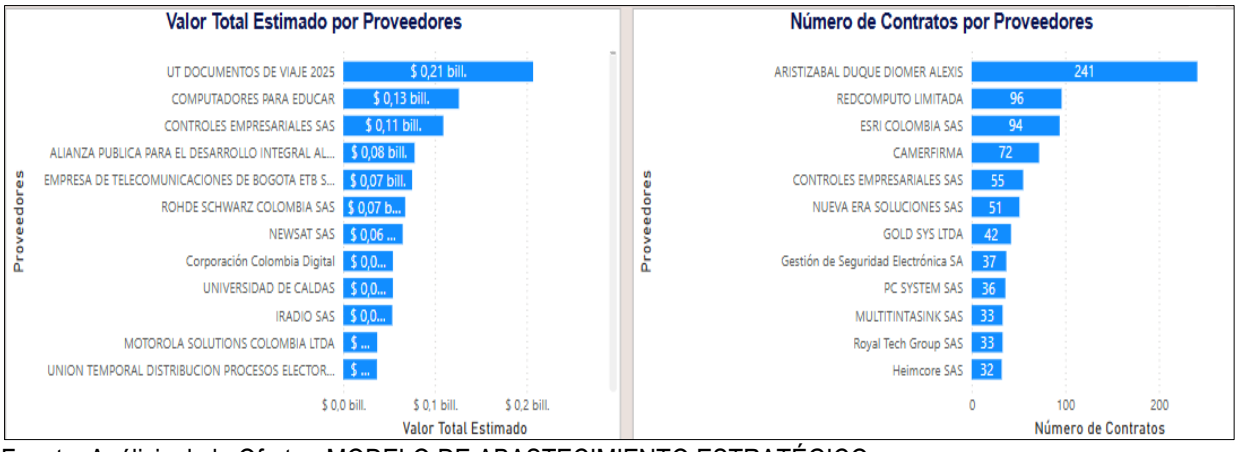
La cantidad total de las contrataciones realizadas en los últimos 5 años (2020/2025) relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, corresponde a 13.12 mil contratos. En las siguientes gráficas se muestra el comportamiento anual y mensual del número de contrataciones relacionadas con la clasificación. Se puede observar que en el último semestre del año pasado se presentó la mayor cantidad de contrataciones, y durante los últimos cinco (5) años para el 2021 fue donde se presentó el mayor número de contrataciones, y los años 2023 y 2024 han mantenido un comportamiento estable como se puede detallar en las siguientes gráficas:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores con mayor valor de contratos adjudicados en un rango de 0 a 5000 millones de pesos:

En la siguiente gráfica se puede detallar los primeros 40 proveedores del estado que han ofertado y contratado con el estado necesidades relacionadas con la clasificación UNSPSC antes descrita, para contratos adjudicados se puede analizar que los primeros cinco (5) proveedores en la gráfica han ejecutado contratos que totalizan entre 0.07 billones hasta 0.21 billones de pesos, y entre 55 a 241 contratos adjudicados en el periodo de tiempo de la consulta realizada, es decir en los últimos 3 años (01/01/2021 hasta 07/11/2023):

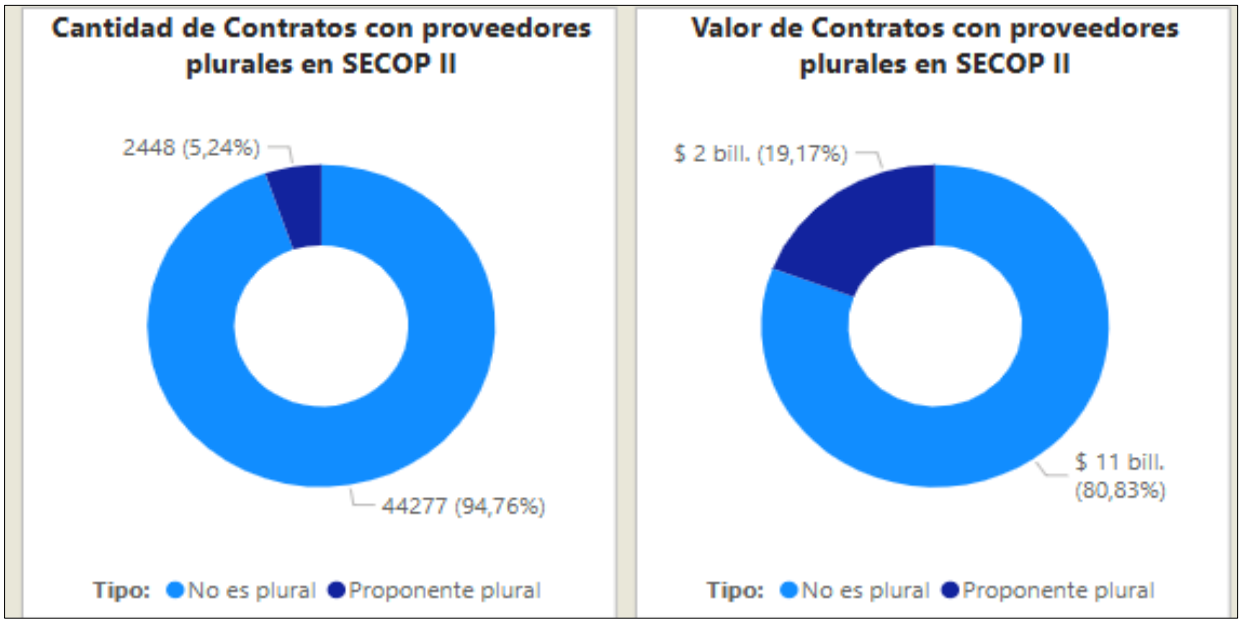


Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Proveedores Plurales:

En línea con el análisis de la oferta realizada, igualmente se puede determinar que la totalidad de contratos adjudicados ha sido realizada a proveedores no plurales, en cuanto a cantidad como en cuantía, como se

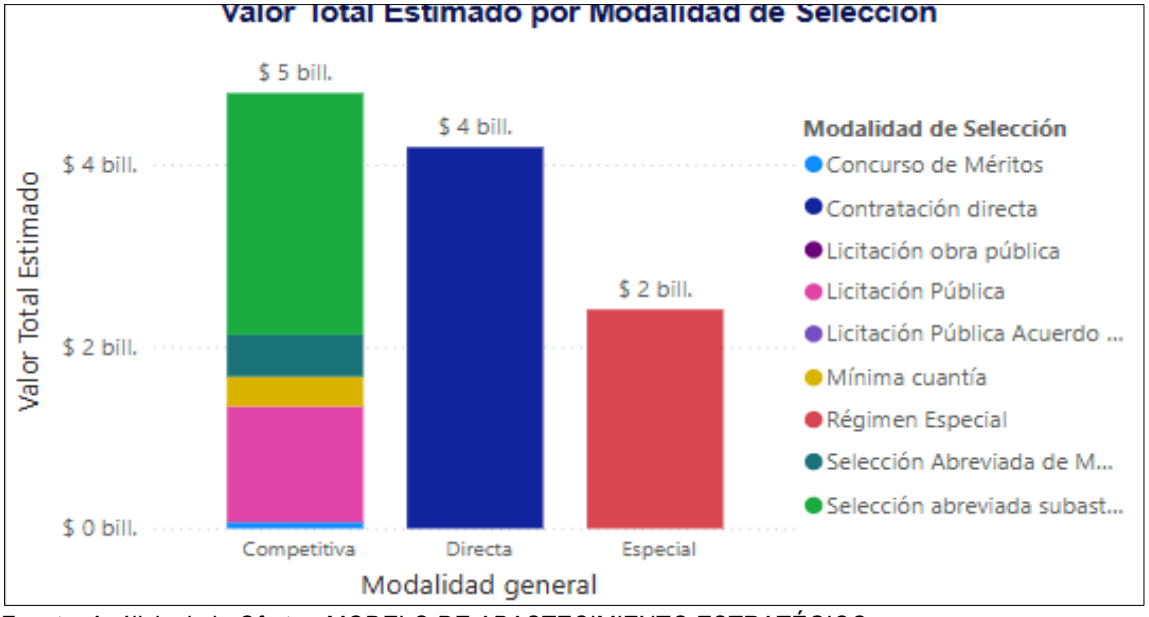
observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación más utilizada es la contratación directa con 4 billones de pesos a través de la plataforma SECOP II, seguido del Régimen de Contratación Especial 2 billones de pesos y de la selección abreviada por subasta con 5 billones de pesos:



Fuente: Análisis de la Oferta - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Adquisiciones en principales regiones del país: Antioquia, Cundinamarca, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Atlántico.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 2 bill.	2745	Colombia - Distrito Capit...

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROVEEDORES

Se realizó consulta en el portal de datos abiertos del Gobierno Nacional (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h), específicamente en el conjunto de datos de "Secop II Contratos Electrónicos" el cual presenta información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en las plataformas SECOP I y II, que han finalizado con un contrato, entre el año 2017 y 2024. Se identificaron y consolidaron los proveedores del mercado que han contratado con entidades del estado servicios o productos relacionados con los códigos UNSPSC antes mencionados, el valor total y número de contratos adjudicados, con el objeto de identificar la oferta disponible y la experiencia que podrán soportar los proponentes durante el proceso:

Proveedor	Valor Total Contratos	Promedio de Contratos Adjudicados	Promedio del valor de contratos
ADVISING TECHNOLOGY SAS	$ 2.967.381.599,00	2	$ 1.483.690.799,50
CYBERIA COLOMBIA LTDA	$ 7.731.905,00	1	$ 7.731.905,00
HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	$ 382.199.999,00	2	$ 191.099.999,50
M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	$ 41.550.025.931,00	28	$ 1.483.929.497,54
MODUX CO SAS	$ 34.679.154,00	1	$ 34.679.154,00
Open Group S.A.S	$ 276.015.242,00	4	$ 69.003.810,50
SVAIT SAS	$ 8.253.848,00	1	$ 8.253.848,00
Total general	**$ 45.226.287.678,00**	**39**	**$ 1.159.648.402,00**

ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

De otra parte, con el propósito de fomentar la participación de Mipyme también se realizó consulta en SECOP II sobre el valor total de los contratos identificados relacionados con el objeto, que han suscrito los proveedores clasificados como Mipymes, obteniendo los siguientes datos:

Proveedor Mipyme	Valor Total Contratos	Promedio de Contratos Adjudicados	Promedio del valor de contratos
ADVISING TECHNOLOGY SAS	$ 2.967.381.599,00	2	$ 1.483.690.799,50
HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	$ 382.199.999,00	2	$ 191.099.999,50
Open Group S.A.S	$ 276.015.242,00	4	$ 69.003.810,50
SVAIT SAS	$ 8.253.848,00	1	$ 8.253.848,00

Total general	**$ 3.633.850.688,00**	**9**	**$ 403.761.187,56**

En promedio el número de contratos adjudicados a MiPymes en diferentes procesos de selección del estado es de 3 contratos, con un valor promedio de $ 403 millones por contrato. Es decir que las Mipymes igualmente están en capacidad de acreditar el monto total del presupuesto.

Adicionalmente, de este mismo conjunto de datos (9 contratos adjudicados a Mipymes) fue posible determinar la siguiente información:

¿ES MIPYME?	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS	PORCENTAJE DE CONTRATOS ADJUDICADOS	CANTIDAD DE EMPRESAS MIPYME ADJUDICADAS	PORCENTAJE DE EMPRESAS
No	30	77%	3	43%
Si	9	23%	4	57%
Total, general	**39**	**100%**	**7**	**100%**

- Del total de contratos adjudicados, 39 contratos, el 23% fue adjudicado a empresas Mipyme.
- Del total de empresas adjudicadas en estos procesos, 7 empresas, el 57% corresponde a Mipyme.

Teniendo en cuenta lo anterior la ADRES establecerá criterios de selección amplios que permitan a potenciales proveedores participar del proceso siempre y cuando, cuenten con la capacidad requerida y puedan atender el cumplimiento a las obligaciones establecidas.

Para esto, se requerirá que la experiencia pueda ser acreditada se podrán aportar contrato(s) terminado(s) y ejecutado(s) a la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones especificas estén relacionados con el DESARROLLO Y/O INSTALACIÓN, Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE Y/O CONFIGURACIÓN Y/O PARAMETRIZACIÓN Y/O PERSONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% o más del presupuesto oficial expresados en SMMLV que equivale a (246,36), en todo caso, los proponentes que acrediten esta calidad deberán cumplir los demás requisitos de experiencia establecidos en el Pliego.

Por tanto, las Mipymes que participen en el presente proceso de selección contarán con las garantías necesarias a través del establecimiento de criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con lo establecido en el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Así mismo, que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos

Comerciales vigentes.

Conforme a lo expuesto, se realizó análisis detallado del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, encontrando que:

Ítem	Descripción	Análisis
Objeto	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO	La Entidad con el propósito de mantener la continuidad de la operación se hace necesario mantener la herramienta Orfeo en funcionamiento permanente dado que sobre su funcionalidad recae la gestión documental de las comunicaciones internas y externas de todas las dependencias de la ADRES. Dentro de la prestación del servicio de Soporte Técnico, se encuentra la atención y solución de incidentes; y los requerimientos efectuados por los funcionarios de la Entidad. El Mantenimiento Evolutivo contiene el desarrollo de nuevos productos, que cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico. Se entiende por productos los Nuevos Desarrollos, funcionalidades o mejoras que se soliciten por los funcionarios, los cuales deberán estar aprobados por el supervisor del contrato

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio a contratar y en atención al análisis realizado por la entidad anteriormente descrito, así como las especificidades técnicas contenidas en el anexo técnico, y los requisitos habilitantes de carácter técnico; no resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de selección, que el adjudicatario deba incorporar de manera obligatoria para la ejecución del servicio a contratar, personal por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, toda vez que de acuerdo con su alcance corresponde a un servicio de ***"Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo a la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO"*** que permitan evidenciar la cantidad o porcentaje de estas poblaciones que cumplan con los perfiles técnicos y especializados que pueda requerir el proveedor para ejecutar el presente proyecto, lo que haría injustificada tal exigencia.

ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" desde el cual, la ADRES ha orientado la metodología para, en este caso, establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

El citado manual indica: "Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad

Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales" (Subrayado nuestro).

Dado que para el presente proceso es necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el RUP, se determinarán para el sector al cual pertenece el objeto del proceso los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional: i) Liquidez, ii) Nivel de endeudamiento, iii) Razón de cobertura de intereses, iv) Rentabilidad del Patrimonio y v) Rentabilidad del activo.

Basados en lo anterior, la ADRES en cumplimiento de su obligación de conocer el sector económico al cual pertenece el objeto del proceso (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1), ha tomado información de fuentes como Colombia Compra Eficiente, SECOP II, con el fin de establecer un panorama sobre la capacidad financiera y organizacional del sector en los últimos años.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación del proponente; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional del oferente se requiere la siguiente información:

1. **CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP)**

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la entidad, calculados según los datos financieros y operacionales del año inmediatamente anterior que figuran en el Registro Único de Proponentes – RUP, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el oferente no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año), "(…) *debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura*." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

NOTA 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, la inscripción del RUP debe encontrarse vigente y en firme.

NOTA 2: La ADRES se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

Es importante indicar, que de las tres (3) empresas que cotizaron para realizar el estudio mercado, solamente se tomaron dos (2) de ellas, toda vez que una, al momento de la consulta en la plataforma del SECOP II no se encontraba disponible el registro único de proponentes, por lo tanto, la entidad consultó ocho (8) empresas que participaron en el proceso llevado a cabo en la vigencia 2024 con el mismo objeto, tal como se indicará en el cuadro, así:

Dicho lo anterior, la entidad consultó en la plataforma del SECOP II los RUP de las empresas que a continuación se relacionan:

ITEM	NOMBRE	NIT
1	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	900450904
2	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	830126645
3	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	900196555
4	W2D IT SAS	900946291
5	TCI SOFTWARE SAS BIC	900154873
6	ADA S.A.S.	800167494
7	MICROSITIOS SAS	830083023
8	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	900345403
9	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	900923544
10	GRUPO IYUXI SAS	900138661

Ahora bien, teniendo en cuenta los RUP de las empresas mencionadas anteriormente, se efectuó el análisis de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023, para así poder determinar el promedio simple de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección.

- ✓ **CONCLUSIONES**

Como producto de la información contenida en los RUPs de las diez (10) empresas mencionadas anteriormente, se obtuvieron los siguientes promedios, así:

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

Los datos consultados a abril 02 de 2025 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
	2023
Indicé de Liquidez	29,91
(AC/PC)	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 29,91 veces.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 arroja un promedio de 29,91 veces, también es cierto, que de las diez (10) empresas que fueron objetos de análisis, las empresas abajo descritas poseen una liquidez, como se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el indicador de las diez (10) empresas objeto del análisis:

CONCEPTO	EMPRESAS									
	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	W2D IT SAS	TCI SOFTWARE SAS BIC	ADA S.A.S.	MICROSITIOS SAS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	GRUPO IYUXI SAS
LIQUIDEZ	45.04	4.22	1.69	2.98	221.27	2.05	5.08	1.65	13.34	1.75

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección analizó de manera independiente este indicador, encontrándose que la empresa CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S. posee un indicador de 1,65 veces; razón por la cual, se solicita un índice de liquidez de mayor o igual 1.5 veces.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Los datos consultados a abril 02 de 2025 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
	2023
Índice de Endeudamiento	34,30%
(PT/AT)	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 34,30%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 arroja un promedio de 34,30%, también es cierto, que de las diez (10) empresas que fueron objetos de análisis, las empresas abajo descritas poseen un nivel de endeudamiento como se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el indicador de las diez (10) empresas objeto del análisis:

CONCEPTO	EMPRESAS									
	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	W2D IT SAS	TCI SOFTWARE SAS BIC	ADA S.A.S.	MICROSITIOS SAS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	GRUPO IYUXI SAS
ENDEUDAMIENTO	3	45	47	49	9	47	31	62	11	39

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes analizó de manera independiente este indicador, encontrándose que la empresa CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S, posee un indicador de 62%; razón por la cual, se solicita un índice de menor o igual al 65%.

- **INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

Los datos consultados a abril 02 de 2025 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
	2023
Índice de Cobertura de Intereses	9,15
(UOP/GI)	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 9,15 veces

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 arroja un promedio de 9,15 veces, también es cierto, que de las diez (10) empresas que fueron objetos de análisis, las empresas abajo descritas poseen un indicador de Cobertura de Intereses como se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el indicador de las diez (10) empresas objeto del análisis:

CONCEPTO	EMPRESAS									
	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	W2D IT SAS	TCI SOFTWARE SAS BIC	ADA S.A.S.	MICROSITIOS SAS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	GRUPO IYUXI SAS
COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	4.8	11.92	INDETERMINADO	20.51	6.66	INDETERMINADO	1.02	10

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes analizó de manera independiente las diez (10) empresas en el indicador mencionado anteriormente, encontrándose que la empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S posee un indicador de 1,02 por la cual, se solicita un índice de mayor o igual a 1 vez.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Los datos consultados a abril 02 de 2025 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
	2023
Rentabilidad del Patrimonio	18%
(UOP/PAT)	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 18%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 arroja un promedio de 18%, también es cierto, que de las diez (10) empresas que fueron objetos de análisis, las empresas abajo descritas poseen un indicador de Rentabilidad del Patrimonio como se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el indicador de las diez (10) empresas objeto del análisis:

CONCEPTO	EMPRESAS									
	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	W2D IT SAS	TCI SOFTWARE SAS BIC	ADA S.A.S.	MICROSITIOS SAS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	GRUPO IYUXI SAS
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	4	15	11	24	17	19	12	45	5	28

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes analizó de manera independiente las diez (10) empresas en el indicador mencionado anteriormente, encontrándose que la empresa C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S. posee un indicador de 4%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual a 4%.

- **INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Los datos consultados a abril 02 de 2025 arrojan la siguiente información:

CONCEPTO	AÑO
	2023
Rentabilidad del Activo	9,90%
(UOP/AT)	

De la información reportada, se observa que el promedio de dicho índice es del 9,90%.

Si bien, es cierto que el promedio de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 arroja un promedio de 9,90%, también es cierto, que de las diez (10) empresas que fueron objetos de análisis, las empresas abajo descritas poseen un indicador de Rentabilidad del Activo como se presenta a continuación:

A continuación, se presenta el indicador de las diez (10) empresas objeto del análisis:

CONCEPTO	EMPRESAS									
	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION S.A.S. BIC	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	W2D IT SAS	TCI SOFTWARE SAS BIC	ADA S.A.S.	MICROSITIOS SAS	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y	ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S	GRUPO IYUXI SAS
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	4	8	5	12	15	10	8	16	4	17

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad con el ánimo de que exista pluralidad de oferentes analizó de manera independiente las diez (10) empresas en el indicador mencionado anteriormente, encontrándose que las empresas: ASESORIAS Y SOLUCIONES EN CONTRATACION E INGENIERIA S A S y C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S poseen un indicador de 4%; razón por la cual, se solicita un índice de mayor o igual a 4%.

5 ESTUDIO DE MERCADO[4]

El estudio de mercado se llevó a cabo con soporte en la información aportada por las empresas mediante "**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES**", lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) y un documento denominado anexo técnico.

- **SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES**

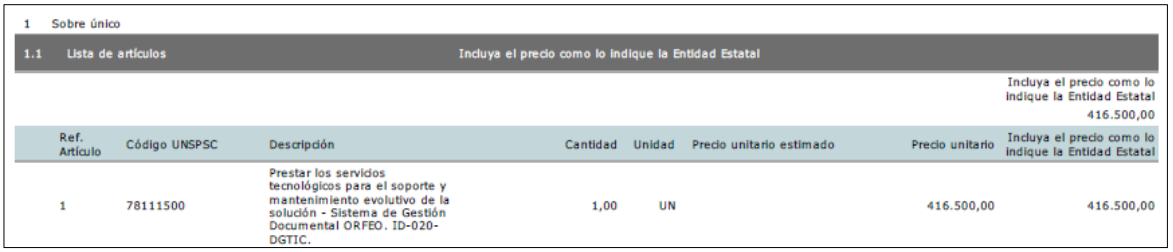
Para la realización del correspondiente estudio de mercado se revisaron los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales fueron consultados mediante el mecanismo de Solicitud de Información a Proveedores con referencia "ADRES-SIP-005-2025", publicada el 06 de marzo de 2025 vía plataforma SECOP II y la cual finalizó el pasado 13 de marzo de 2025, teniendo como resultado las siguientes cotizaciones:

[4] Como fuente de información para desarrollar este capítulo, consultar el acápite 4. de la Guía de elaboración de estudios de sector - GEES remitirse al siguiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf



Teniendo en cuenta lo anterior, se presentaron las siguientes cotizaciones:

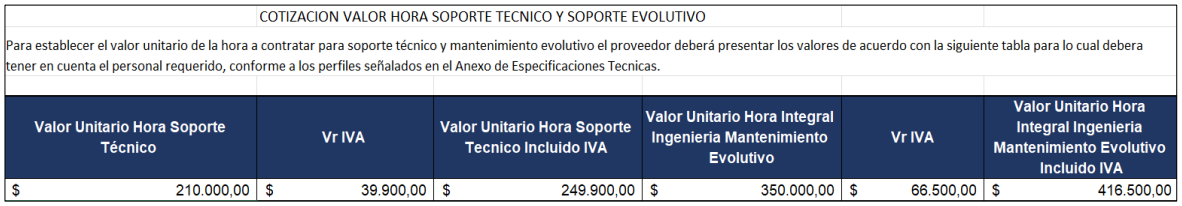
1. BISA CORPORATION SAS BIC



1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 416.500,00
	1	78111500	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO. ID-020-DGTIC.	1,00	UN		416.500,00	416.500,00

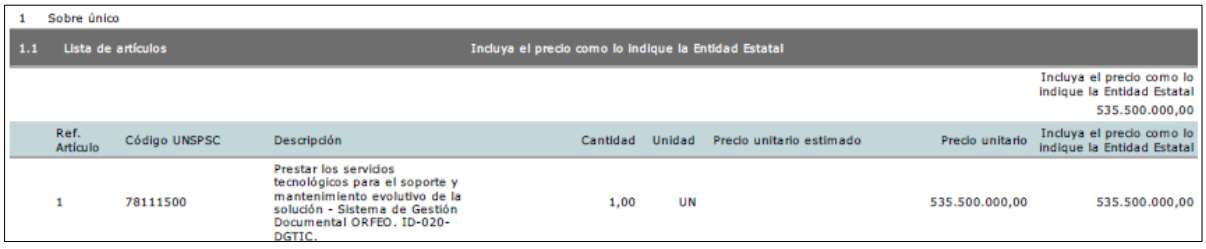


COTIZACION VALOR HORA SOPORTE TECNICO Y SOPORTE EVOLUTIVO

Para establecer el valor unitario de la hora a contratar para soporte técnico y mantenimiento evolutivo el proveedor deberá presentar los valores de acuerdo con la siguiente tabla para lo cual debera tener en cuenta el personal requerido, conforme a los perfiles señalados en el Anexo de Especificaciones Tecnicas.

Valor Unitario Hora Soporte Técnico	Vr IVA	Valor Unitario Hora Soporte Tecnico Incluido IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo	Vr IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo Incluido IVA
$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00

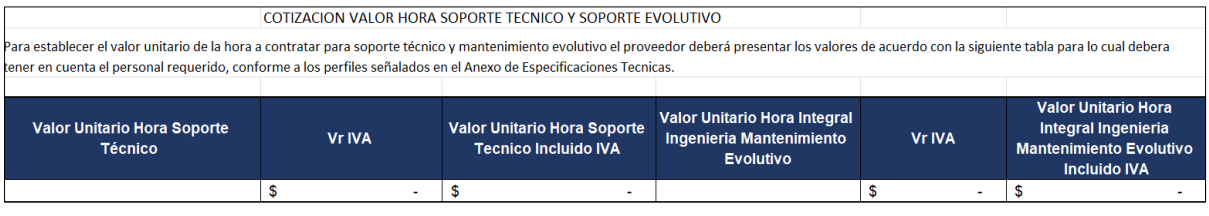
2. CISC



1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 535.500.000,00
	1	78111500	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO. ID-020-DGTIC.	1,00	UN		535.500.000,00	535.500.000,00



COTIZACION VALOR HORA SOPORTE TECNICO Y SOPORTE EVOLUTIVO

Para establecer el valor unitario de la hora a contratar para soporte técnico y mantenimiento evolutivo el proveedor deberá presentar los valores de acuerdo con la siguiente tabla para lo cual debera tener en cuenta el personal requerido, conforme a los perfiles señalados en el Anexo de Especificaciones Tecnicas.

Valor Unitario Hora Soporte Técnico	Vr IVA	Valor Unitario Hora Soporte Tecnico Incluido IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo	Vr IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo Incluido IVA
	$ -	$ -		$ -	$ -

3. DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S

1 Sobre único							
1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 232.050,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111500	Prestar los servicios tecnológicos para el soporte y mantenimiento evolutivo de la solución - Sistema de Gestión Documental ORFEO. ID-020-DGTIC.	1,00	UN		232.050,00	232.050,00

COTIZACION VALOR HORA SOPORTE TECNICO Y SOPORTE EVOLUTIVO

Para establecer el valor unitario de la hora a contratar para soporte técnico y mantenimiento evolutivo el proveedor deberá presentar los valores de acuerdo con la siguiente tabla para lo cual debera tener en cuenta el personal requerido, conforme a los perfiles señalados en el Anexo de Especificaciones Tecnicas.

Valor Unitario Hora Soporte Técnico	Vr IVA	Valor Unitario Hora Soporte Tecnico Incluido IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo	Vr IVA	Valor Unitario Hora Integral Ingenieria Mantenimiento Evolutivo Incluido IVA
$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00

Consolidado Cotizaciones:

SERVICIO A CONTRATAR	CANT.	UNIDAD	BISA S.A.S. BIC	DACARTE S.A.S	CISC	SUMATORIA	PROMEDIO
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
Valor Unitario hora soporte técnico	1	UN	$249,900.00	$220,150.00	**$535,500.00**	$470,050.00	$235,025.00
Valor unitario hora integral ingeniería mantenimiento evolutivo	1	UN	$416,500.00	$235,050.00		$651,550.00	$325.775.00

la Entidad precisa que, para determinar el valor estimado del precio unitario de cada hora hombre del presente Estudio de Mercado, se realizó el promedio simple, sin embargo, es importante indicar que la cotización presentada por la empresa CISC, no se tuvo en cuenta toda vez que los valores fueron presentados de manera global, razón por la cual, no se pudo identificar a que valor corresponde cada hora hombre de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y al formato de cotización suministrado por la Adres en la solicitud de cotización realizada a través de la plataforma del SECOP II, Mediante el SIIP mencionado en los párrafos anteriores.

Dicho lo anterior, se presenta el siguiente cuadro, así:

SERVICIO PARA CONTRATAR	CANT.	UNIDAD	BISA S.A.S. BIC VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	DACARTE S.A.S VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SUMATORIA	PROMEDIO
Valor Unitario hora soporte técnico	1	UN	$249,900.00	$220,150.00	$470,050.00	$235,025.00
Valor unitario hora integral ingeniería	1	UN	$416,500.00	$235,050.00	$651,550.00	$325.775.00

mantenimiento evolutivo						

Para efectos de proyectar la cantidad de horas hombres a utilizar en el presente proceso de selección, la entidad tomó como base el histórico de incidentes y requerimientos que se registraron durante los últimos 6 meses del año 2024, así:

CTO	AÑO	CANTIDAD DE INCIDENTES MENSUALES
ADRES - 606	2024	53

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, la entidad considera pertinente que, para atender cada caso, se requiere de una hora hombre para cada de casos de incidentes. Por lo tanto, se calcula el numero de horas necesarias para cada caso y se proyecta a siete (7) meses de ejecución el contrato, así:

CANTIDAD DE INCIDENTES MENSUALES

CASOS POR MES	TIEMPO ESTIMADO DE SOLUCIÒN	MESES DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO	HORAS PROBABLES A CONSUMIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
53	1 hora	53 x 7 MESES	371 HORAS

Para el servicio de soporte técnico y de acuerdo con las anteriores cifras se estima un consumo de 371 horas durante la ejecución del contrato.

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS MENSUALES

CASOS POR MES	TIEMPO ESTIMADO DE SOLUCIÒN	MESES DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO	HORAS PROBABLES PARA CONSUMIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
73	1 hora	7 horas diarias x 22 días x 7 meses	1078 HORAS

Para el servicio de mantenimiento evolutivo se estima durante la ejecución del contrato un consumo aproximado de 1078 horas, estimaciones que obedecen a las estadísticas que genero la mesa de servicios de acuerdo con los casos que se registraron durante la ejecución del contrato ADRES CTO-606 del año 2024.

Teniendo en cuenta el cálculo del valor techo unitario de hora de soporte técnico y de hora integral ingeniería mantenimiento evolutivo, así como la cantidad de incidentes y requerimientos, se presenta el calculo del presupuesto oficial, así:

SERVICIOS A PRESTAR	VALOR HORA INCLUIDO IVA	ESTIMACIÓN HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN	TOTAL
Servicio de soporte técnico	235.025,00	371	$ 87.194.275,00
Servicio Mantenimiento Evolutivo	325.775,00	1078	$ 351.185.450,00
TOTAL			**$ 438.379.725,00**

NOTA: Las cantidades en horas proyectadas para los servicios a contratar pueden variar dependiendo de la ejecución del contrato

Conforme con lo anterior, se estima el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS (COP 438.379.725,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

DIAZ OLIVAREZ SAUL

Firmado digitalmente por DIAZ OLIVAREZ SAUL
Fecha: 2025.04.23 19:03:30 -05'00'

SAUL DIAZ OLIVAREZ
Director de Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (E)

Elaboró Aspectos Técnicos y Funcionales: Fabio Alberto Rodriguez.
Elaboró Aspectos Contractuales: Alix Adriana Sanchez Avila
Revisó Aspectos Financieros: Ruby Mercedes Pérez Pérez